



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)  
SUCESION  
Radicado: 050013110007 2021 00655 00

Del escrito allegado el pasado veintisiete (27) de junio de los corrientes, por el apoderado actor, contentivo de la solicitud de **inventario adicional** en 126 folios, correspondiente a los Bienes de la Sociedad Patrimonial, de propiedad de la señora RUBIELA PIEDRAHITA BAÑOL, COMPAÑERA SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, señora MARIA LUCELY PARRA ZULUAGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 502 del Código General del Proceso, **SE CORRE TRASLADO** a los demás herederos por el término de tres (3) días.

Se ADVIERTE a las partes que, vencido el término de traslado, si no se formulan objeciones se procederá a aprobar el mismo.

**NOTIFÍQUESE**

**ANA PAULA PUERTA MEJIA**  
Jueza

Alc

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5ee3fa14344a95665a0c53e7d25569a58f9750ac2fc8ef5b7cdb6fdc1e4f55**

Documento generado en 17/07/2023 02:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>